



## Busca iniciativa reducir edad para ser diputado federal, secretario de Estado y gobernador

Boletín No.3773

### Busca iniciativa reducir edad para ser diputado federal, secretario de Estado y gobernador

- Impulsa la diputada Andrea Chávez (Morena) reforma a los artículos 55, 91 y 116 de la Constitución Política
- Resalta que la finalidad es incorporar a las juventudes en los espacios de toma de decisión

A fin de reducir la edad necesaria para poder ser diputado federal, secretario de Estado y gobernador constitucional de una entidad, la diputada Andrea Chávez Treviño (Morena) planteó modificar los artículos 55, 91 y 116 de la Constitución Política, para incorporar a las juventudes en los espacios de toma de decisión.

Con la iniciativa enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales, se busca determinar que para ser diputado se requiere tener 18 años cumplidos el día de la elección, en lugar de 21 años como actualmente se establece.

Mientras que, para ser secretario de Estado o gobernador constitucional de un estado, se necesitaría tener 25 años cumplidos, en vez de 30 años como lo señalan los artículos 91 y 116 constitucionales.



Chávez Treviño indica que la finalidad es eliminar “esa segregación discriminatoria que se hace en los hechos a la población más joven del país, manteniéndolos fuera de la política, sin representación directa. Con su inclusión, buscamos impulsar su ingreso a la actividad política y electoral fortaleciendo la democracia nacional”.

Resalta que de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, en México habitan 31 millones de personas de 15 a 29 años, que representan el 25 por ciento del total de la población y, por grupos de edad, 10.8 millones pertenecen al rango de 15 a 19 años, 10 millones al grupo de 20 a 24 años y 9.9 millones al de entre 25 y 29 años.

Añade que, con esas cifras, actualmente se imposibilita la participación de un porcentaje significativo del pueblo de México. “Estos son jóvenes ciudadanos mexicanos, que encuentran en el requisito de edad un obstáculo para ejercer sus derechos constitucionales pues, sin algún elemento objetivo más allá de su edad, les estamos negando la posibilidad de ejercer estos puestos de elección popular y altos cargos en el servicio público, prerrogativa que les correspondería como ciudadanos”.

La diputada de Morena expone que el requisito de edad vigente que prevé que únicamente a los 21 y 25 años de edad una persona mexicana podrá acceder a un cargo de diputación federal o como titular de una secretaría de Estado o gubernatura, contradice la esencia del artículo 1º constitucional que prohíbe toda discriminación por razones de edad que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas.

Refiere que, de acuerdo con información del Instituto Nacional Electoral, al 4 de noviembre de 2022 había 96 millones 299 mil 639 personas inscritas en el Padrón Electoral, un millón 664 mil 488 contaban con 18 años de edad y 2 millones 266 mil 119 con 19 años, 11 millones 300 mil aproximadamente de 20 y 24 años de edad y 11 millones 201 mil 914 de 25 a 29 años de edad.

Es decir, 26 millones 282 mil 570 ciudadanas y ciudadanos jóvenes mexicanos están accediendo al ejercicio de su voto directo, “sin la posibilidad de votar por un representante popular joven o acceder a cargos del servicio público de alto nivel como lo es el de la Secretaría de Estado. Esta situación es contradictoria y sin duda impacta el nivel de participación de las y los jóvenes en las elecciones y en la actividad pública”.